

**NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2009 Y
REVOCATORIA DE
AUTORIDADES MUNICIPALES 2009**

**Estadísticas
Parte**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	- 3 -
1. NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2009.	- 4 -
1.1 Circunscripciones donde se realizarán nuevas elecciones municipales.	- 4 -
1.2 Autoridades a elegir.	- 4 -
1.3 Aplicación de cuotas electorales.	- 5 -
2. REVOCATORIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2009.	- 7 -
2.1 Circunscripciones donde se realizara consulta popular de revocatoria.	- 7 -
2.2 Autoridades a ser consultadas.	- 9 -
2.3 Nivel de aprobación obtenida en las Elecciones Municipales 2006.	- 11 -
ANEXO	- 13 -

INTRODUCCIÓN

El domingo 7 de diciembre de 2008 se llevó a cabo la sexta consulta popular de revocatoria de nuestro país, la misma que involucró a 242 distritos y 3 provincias.

Según el Artículo 25 de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, el Jurado Nacional de Elecciones deberá de convocar a Nuevas Elecciones sólo en aquellos lugares donde se confirmase la revocatoria de más de un tercio de los miembros del Concejo Municipal.

Los resultados del proceso de revocatoria del año 2008 confirmaron la revocatoria de más de un tercio de los miembros de los concejos municipales en 88 distritos y 3 provincias, razón por la cual se convocó para el domingo 29 de noviembre de 2009 a Nuevas Elecciones Municipales a fin de reemplazar a dichas autoridades municipales revocadas.

Asimismo, el mismo 29 de noviembre de 2009 se llevará a cabo un nuevo proceso de Consulta Popular de Revocatoria en 72 distritos de nuestro país.

La finalidad que se persigue al solicitar la consulta popular de revocatoria es poner fin al mandato de determinadas autoridades antes que concluya el periodo de su gobierno. Es importante precisar que no siempre, la consulta popular de revocatoria de determinada autoridad pone fin a su mandato, puede darse el caso que la autoridad obtenga un nuevo respaldo a su gestión por parte de la población y sea ratificada en su cargo.

1. NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2009.

Las Nuevas Elecciones Municipales tienen por finalidad reemplazar a las autoridades revocadas mediante consulta popular, y no a aquellas otras que no fueron sometidas a consulta o que no resultaron revocadas en la consulta popular de revocatoria del año 2008.

1.1 Circunscripciones donde se realizarán nuevas elecciones municipales.

Según los resultados producidos en el proceso de Revocatoria 2008, en 91 circunscripciones deberán elegirse nuevas autoridades municipales, en reemplazo de aquellas que fueron revocadas.

Entre las circunscripciones donde se realizarán nuevas elecciones se encuentran 3 provincias y 88 distritos.

Cuadro 1.01

**NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2009
PROVINCIAS Y DISTRITOS DONDE SE REALIZARAN ELECCIONES MUNICIPALES**

Departamento	Total de circunscripciones	Provincias	Distritos
Total	91	3	88
Ancash	14	1	13
Cajamarca	12	0	12
Lima	11	0	11
Ayacucho	7	0	7
Arequipa	6	0	6
Puno	6	0	6
La Libertad	5	1	4
Cusco	4	0	4
Ica	4	0	4
San Martín	4	0	4
Huancavelica	3	0	3
Tacna	3	0	3
Apurímac	2	0	2
Junín	2	0	2
Loreto	2	0	2
Amazonas	1	0	1
Huanuco	1	0	1
Lambayeque	1	0	1
Moquegua	1	0	1
Piura	1	0	1
Ucayali	1	1	0

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

1.2 Autoridades a elegir.

En estas nuevas elecciones municipales se elegirán un total de 481 autoridades, de las cuales 77 serán alcaldes y 404 regidores. Cabe señalar que del total de alcaldes que serán elegidos, 3 son provinciales y 74 son distritales.

Es necesario aclarar que en 14 distritos, de los 88 donde se realizaran elecciones, no se revocó al alcalde.

Cuadro 1.02

**NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2009
AUTORIDADES A ELEGIR, POR ÁMBITO GEOGRÁFICO Y SEGÚN TIPO DE AUTORIDAD**

Ámbito	Circunscripciones	Total de autoridades	Alcalde	Regidor
Total	91	481	77	404
Provincial	3	24	3	21
Distrital	88	457	74	383

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

1.3 Aplicación de cuotas electorales.

Los partidos políticos que intervengan en las elecciones municipales del año 2009, deberán tomar en cuenta la aplicación de las cuotas electorales, las mismas que solo se aplicarán en las listas de candidatos a los cargos de regidores, sin incluir al candidato a alcalde, como se detalla a continuación:

Cuadro 1.03

**NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2009
REGIDORES A ELEGIR, POR DISTRITO Y SEGÚN CUOTA ELECTORAL**

Departamento	Provincia	Distrito	Total de regidores a reemplazar	Cuota de género	Cuota de joven
AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	2	1	1
ANCASH	CASMA		7	3	2
ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA	5	2	1
ANCASH	CASMA	YAUTAN	4	2	1
ANCASH	CORONGO	BAMBAS	5	2	1
ANCASH	CORONGO	LA PAMPA	3	1	1
ANCASH	HUARI	UCO	4	2	1
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLAMA	5	2	1
ANCASH	PALLASCA	HUACASCHUQUE	5	2	1
ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	5	2	1
ANCASH	PALLASCA	TAUCA	3	1	1
ANCASH	RECUAY	TAPACCOCHA	4	2	1
ANCASH	SANTA	MACATE	5	2	1
ANCASH	SANTA	MORO	5	2	1
ANCASH	ANTONIO RAIMONDI	CHINGAS	2	1	1
APURIMAC	AYMARAEAS	JUSTO APU SAHUARAURA	5	2	1
APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	5	2	1
AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	5	2	1
AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	5	2	1
AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	3	1	1
AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	5	2	1
AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	2	1	1
AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	2	1	1
AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	5	2	1
AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	5	2	1
AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	5	2	1
AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	5	2	1
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	4	2	1
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA	5	2	1
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	COLTA	5	2	1
CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	5	2	1
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	7	3	2
CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	4	2	1
CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	5	2	1
CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	5	2	1
CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	5	2	1
CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	4	2	1

Continúa...

Departamento	Provincia	Distrito	Total de regidores a reemplazar	Cuota de género	Cuota de joven
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	3	1	1
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	5	2	1
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	5	2	1
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	3	1	1
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	4	2	1
CUSCO	ACOMAYO	ACOS	5	2	1
CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	5	2	1
CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	5	2	1
CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	4	2	1
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	5	2	1
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	5	2	1
HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	4	2	1
HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	5	2	1
ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	5	2	1
ICA	CHINCHA	SUNAMPE	4	2	1
ICA	PISCO	PARACAS	5	2	1
ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	5	2	1
JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	5	2	1
JUNIN	JAUJA	MASMA	5	2	1
LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	5	2	1
LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	4	2	1
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	4	2	1
LA LIBERTAD	JULCAN		7	3	2
LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	5	2	1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	4	2	1
LIMA	CANTA	LACHAQUI	5	2	1
LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	3	1	1
LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	4	2	1
LIMA	HUAROCHIRI	SAN DAMIAN	5	2	1
LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	3	1	1
LIMA	YAUYOS	AZANGARO	5	2	1
LIMA	YAUYOS	CACRA	4	2	1
LIMA	YAUYOS	CHOCOS	4	2	1
LIMA	YAUYOS	HONGOS	3	1	1
LIMA	HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	4	2	1
LIMA	BARRANCA	SUPE	4	2	1
LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	5	2	1
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	5	2	1
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	3	1	1
PIURA	PIURA	EL TALLAN	5	2	1
PUNO	PUNO	TIQUILLACA	5	2	1
PUNO	PUNO	VILQUE	5	2	1
PUNO	CARABAYA	COASA	4	2	1
PUNO	MELGAR	UMACHIRI	3	1	1
PUNO	YUNGUYO	COPANI	5	2	1
PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	5	2	1
SAN MARTIN	RIOJA	POSIC	3	1	1
SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	5	2	1
SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	5	2	1
SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	5	2	1
TACNA	TACNA	SAMA	2	1	1
TACNA	TARATA	HEROES ALBARRACIN	3	1	1
TACNA	TARATA	TARUCACHI	4	2	1
UCAYALI	PADRE ABAD		7	3	2

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

La cuota de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios, solo será aplicable para la elección de la lista de regidores para el Concejo Provincial de Padre Abad, departamento de Ucayali, la misma que es en número de 2.

2. REVOCATORIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2009.

La revocatoria del mandato municipal de alcalde y de regidores es un derecho de control ciudadano consagrado en la Constitución Política y regulado en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos como un proceso electoral de consulta popular.

2.1 Circunscripciones donde se realizara consulta popular de revocatoria.

En el año 1997 se convocó por primera vez en nuestro país a una consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales. El actual proceso de revocatoria de autoridades será el séptimo y el número de circunscripciones involucradas es de 72 distritos.

Cuadro 2.01

PERÚ: PROCESOS DE CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES, 1997 - 2009

Fecha de la consulta	Departamentos involucrados	Circunscripciones		
		Total	Provincias	Distritos
23 de Noviembre de 1997	18	61	1	60
25 de Noviembre de 2001	24	173	1	172
17 de Octubre de 2004	23	188	1	187
03 de Julio de 2005	9	15	0	15
30 de Octubre de 2005	5	6	0	6
07 de Diciembre de 2008	22	245	3	242
29 de Noviembre de 2009	20	72	0	72

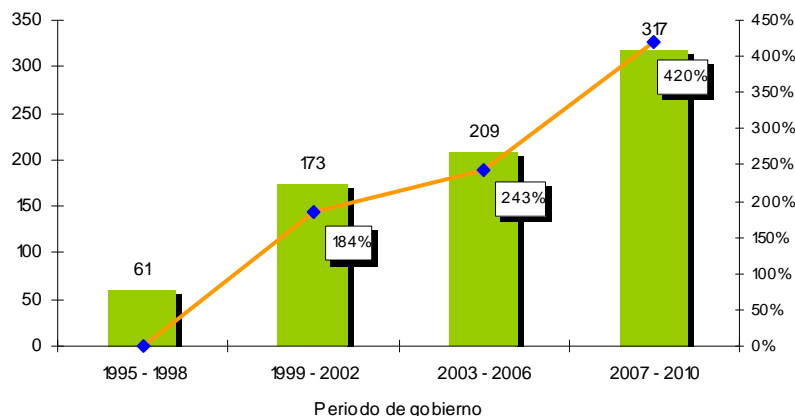
Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

Según periodo de gobierno, el número de circunscripciones involucradas en un proceso de revocatoria de autoridades ha ido en acenso con el transcurrir de los años.

Gráfico 2.01

PERÚ: CIRCUNSCRIPCIONES INVOLUCRADAS EN PROCESOS DE CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA, 1997 - 2009



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Cuadro 2.02

PERÚ: CIRCUNSCRIPCIONES DONDE SE REALIZARÁ CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2009

Nº	Departamento	Provincia	Distrito	Autoridades	
				Alcalde	Regidor
Total				67	271
001	Ancash	Huaraz	Colcabamba	1	0
002	Ancash	Aija	Huacilan	1	5
003	Ancash	Bolognesi	Aquia	1	4
004	Ancash	Huari	Paucas	1	1
005	Ancash	Pomabamba	Quinuabamba	1	5
006	Ancash	Santa	Samanco	1	5
007	Ancash	Carlos Fermín Fitzcarrald	Yauya	0	1
008	Ancash	Ocros	San Cristobal De Rajan	1	5
009	Apurimac	Abancay	Chacoche	1	5
010	Apurimac	Aymaraes	Ihuayllo	1	5
011	Apurimac	Andahuaylas	Pomacocha	1	5
012	Apurimac	Graú	San Antonio	1	5
013	Arequipa	Caraveli	Atico	1	1
014	Arequipa	Islay	Mejía	1	4
015	Ayacucho	Huamanga	San José de Ticllas	1	5
016	Ayacucho	Victor Fajardo	Asquipata	1	0
017	Ayacucho	Vilcas Huaman	Accomarca	1	1
018	Ayacucho	Sucre	Chilcayoc	1	5
019	Cajamarca	Celendin	Cortegana	1	4
020	Cajamarca	Celendin	Utco	1	4
021	Cajamarca	Chota	Chadin	1	0
022	Cajamarca	San Miguel	La Florida	1	5
023	Cajamarca	San Miguel	San Silvestre De Cochán	1	4
024	Cusco	Acomayo	Pomacanchi	1	2
025	Cusco	Chumbivilcas	Colquamarca	1	5
026	Cusco	Espinar	Condorama	1	5
027	Huancavelica	Huancavelica	Acobambilla	1	5
028	Huancavelica	Huancavelica	Palca	1	5
029	Huancavelica	Acobamba	Marcas	1	5
030	Huancavelica	Tayacaja	Acraquia	0	5
031	Huancavelica	Tayacaja	Ahuaycha	1	5
032	Huancavelica	Tayacaja	Salcahuasi	1	5
033	Huancavelica	Huaytara	San Francisco De Sangayaico	0	5
034	Huanuco	Leoncio Prado	Luyando	1	3
035	Huanuco	Huacaybamba	Canchabamba	1	5
036	Ica	Chincha	Chavin	1	3
037	Ica	Chincha	San Juan De Yanac	1	4
038	Ica	Nazca	Changuillo	1	2
039	Junin	Huancayo	Colca	1	4
040	Junin	Jauja	Muqui	1	4
041	La Libertad	Bolivar	Condormarca	1	4
042	La Libertad	Otuzco	Sinsicap	1	5
043	La Libertad	Ascope	Magdalena De Cao	0	5
044	Lima	Lima	Ancon	1	5
045	Lima	Cañete	Lunahuana	1	5
046	Lima	Cañete	Nuevo Imperial	1	5
047	Lima	Huaro-chiri	San Mateo	1	3
048	Lima	Huaro-chiri	San Mateo De Otao	1	5
049	Lima	Yauyos	Ayauca	1	5
050	Lima	Yauyos	Colonia	1	0
051	Lima	Yauyos	Huampara	0	3
052	Lima	Yauyos	Quinches	1	5
053	Lima	Yauyos	Tauripampa	1	1
054	Lima	Yauyos	Putinza	1	1
055	Lima	Yauyos	Catahuasi	1	4
056	Loreto	Alto Amazonas	Jeberos	1	1
057	Loreto	Requena	Emilio San Martin	1	5
058	Madre de Dios	Tambopata	Inambari	1	5
059	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	1	0
060	Moquegua	General Sanchez Cerro	Chojata	1	5
061	Moquegua	General Sanchez Cerro	Lloque	1	5
062	Piura	Talara	El Alto	1	5
063	Piura	Talara	Mancora	1	4
064	Puno	Puno	Amantani	1	5
065	Puno	Carabaya	Usicayos	1	5
066	Puno	Chucuito	Pisacoma	1	5
067	Puno	Sandia	Limbani	1	4
068	Puno	Sandia	Patambuco	1	5
069	Tacna	Tacna	Inclan	1	5
070	Tacna	Tarata	Estique Pampa	1	0
071	Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas De Punta Sal	1	0
072	Ucayali	Coronel Portillo	Masisea	1	5

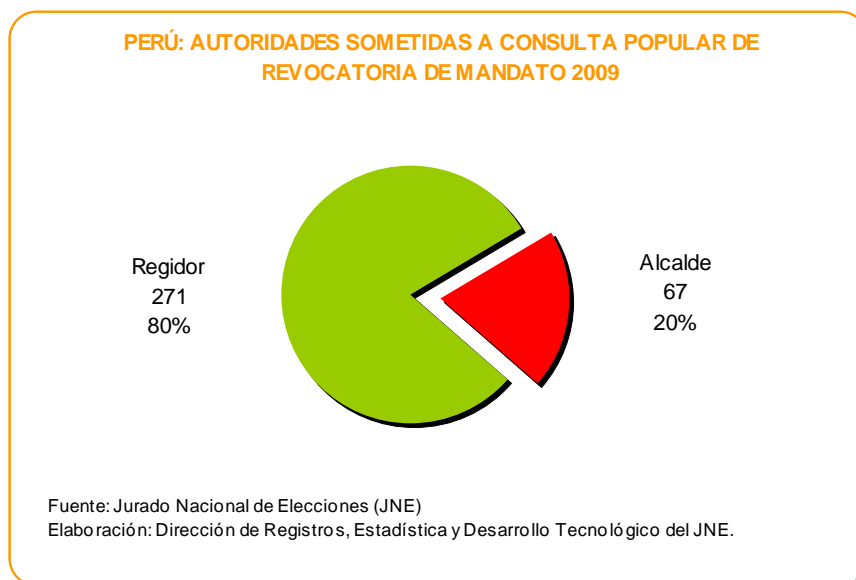
Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

2.2 Autoridades a ser consultadas.

En el presente proceso de revocatoria serán llevadas a consulta un total de 338 autoridades, de las cuales el 80% serán regidores y un 20% serán alcaldes.

Gráfico 2.01



Del total de autoridades que serán sometidas a consulta popular de revocatoria de mandato, el 10,9% representan al Partido aprista Peruano, un 7,1% representan al Partido Nacionalista Peruano y un 5,9% al partido Democrático Somos Perú.

Cuadro 2.03

PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA, SEGÚN ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Organización Política	Autoridades	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Total	338	100,0	
Partido Aprista Peruano	37	10,9	10,9
Partido Nacionalista Peruano	24	7,1	18,0
Partido Democrático Somos Perú	20	5,9	24,0
Unión Por El Perú	18	5,3	29,3
Alianza Para El Progreso	15	4,4	33,7
Frente Popular Llapanchik	15	4,4	38,2
Alianza Electoral Unidad Nacional	11	3,3	41,4
Concertación Para El Desarrollo Regional - Lima	11	3,3	44,7
Perú Posible	11	3,3	47,9
Alianza Regional Ancash	11	3,3	51,2
Otras	165	48,8	100,0

Fuente: Jurado Nacional De Elecciones (JNE)

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

De los 72 alcaldes que serán sometidos a consulta popular de revocatoria de mandato, seis resultaron electos representando al Partido Aprista Peruano, cinco representando al Partido Nacionalista Peruano y cuatro al Partido Democrático Somos Perú.

Cuadro 2.04

PERÚ: ALCALDES SOMETIDOS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA, SEGÚN ORGANIZACIÓN POLÍTICA POR LA QUE FUERON ELECTOS

Organización Política	Alcaldes	Porcentaje
Total	67	100,0
Partido Aprista Peruano	6	9,0
Partido Nacionalista Peruano	5	7,5
Partido Democrático Somos Perú	4	6,0
Concertación Para El Desarrollo Regional - Lima	3	4,5
Frente Popular Llapanchik	3	4,5
Restauración Nacional	3	4,5
Unión Por El Perú	3	4,5
Acción Popular	2	3,0
Alianza Electoral Unidad Nacional	2	3,0
Alianza Para El Progreso	2	3,0
Alianza Regional Ancash	2	3,0
Compromiso Campesino	2	3,0
Partido Regional De Integración	2	3,0
Otros	28	41,8

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

Según periodo de gobierno municipal, el número de alcaldes sometidos a consulta popular de revocatoria se ha incrementando con el transcurrir del tiempo, así tenemos que durante el periodo de gobierno 1996 – 1998 de cada 100 alcaldes electos 3 fueron sometidos a consulta popular de revocatoria, en el periodo gobierno 1999 – 2002 de cada 100 alcaldes electos 9 fueron sometidos a consulta popular de revocatoria, en el periodo gobierno 2003 – 2006 de cada 100 alcaldes electos 11 fueron sometidos a consulta popular de revocatoria .

Para el periodo de gobierno 2007 – 2010 se tiene que de cada 100 alcaldes electos 17 fueron sometidos a consulta popular de revocatoria.

Cuadro 2.05

PERÚ: ALCALDES EN CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA, 1997 - 2009

Elecciones / Consulta de revocatoria	Periodo de gobierno	Electos por periodo (a)	En consulta (b)	(b) / (a) x 100%
Elecciones Municipales 1995 CPR 1997	1996 - 1998	1 813	61	3,4
Elecciones Municipales 1998 CPR 2001	1999 - 2002	1 819	166	9,1
Elecciones Regionales y Municipales 2002 CPR 2004 CPR 2005 a/	2003 - 2006	1 828	187 19	11,3
Elecciones Regionales y Municipales 2006 CPR 2008 CPR 2009	2007 - 2010	1 834	240 67	16,7

CPR = Consulta popular de revocatoria; a/ En el año 2005 se produjeron dos consultas

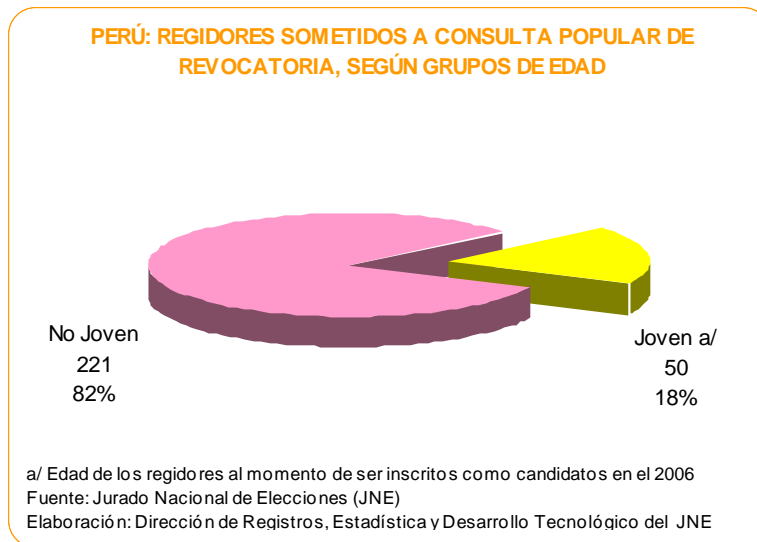
A partir del año 1998, el periodo de gestión municipal se incrementó en 1 año, pasando de tres a cuatro años.

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

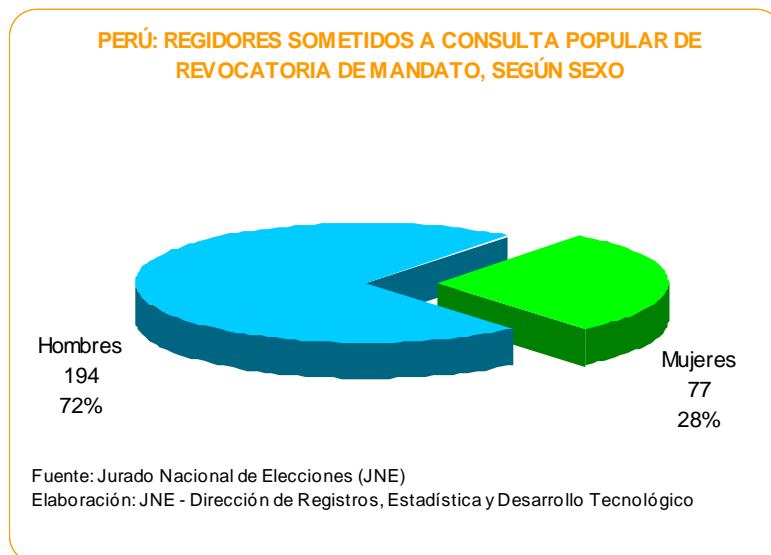
Respecto a los regidores que serán sometidos a consulta popular de revocatoria de mandato, el 18% de se encontraba en el grupo de los candidatos jóvenes en las elecciones municipales del año 2006.

Gráfico 2.04



Según sexo, el 72% de los regidores que serán sometidos a consulta popular de revocatoria de mandato son hombres, mientras que el 28% son mujeres.

Gráfico 2.05



2.3 Nivel de aprobación obtenida en las Elecciones Municipales 2006.

El 41,8% de los alcaldes que serán sometidos a consulta popular de revocatoria obtuvieron, en las pasadas Elecciones Municipales del año 2006, entre el 21% y 29% de los votos válidos de sus respectivas circunscripciones, sólo en un distrito el alcalde, sometido a consulta popular de revocatoria, obtuvo menos del 13% de los votos válidos.

Cuadro 2.06

**PERÚ: VOTACIÓN OBTENIDA EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2006
POR LOS ALCALDES SOMETIDOS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA**

% de votos obtenidos	Alcaldes	Porcentaje	% acumulado
Total	67	100,0	
Menos de 13%]	1	1,5	1,5
[13 - 21[14	20,9	22,4
[21 - 29[28	41,8	64,2
[29 - 37[17	25,4	89,6
[37% a más	7	10,4	100,0

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

ANEXO

**PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA,
POR TIPO DE AUTORIDAD Y SEGÚN DEPARTAMENTO**

Departamento	Total	Alcalde	Regidor
Total	338	67	271
Lima	53	11	42
Huancavelica	40	5	35
Ancash	33	7	26
Puno	29	5	24
Apurimac	24	4	20
Cajamarca	22	5	17
La Libertad	16	2	14
Ayacucho	15	4	11
Cusco	15	3	12
Ica	12	3	9
Moquegua	12	2	10
Piura	11	2	9
Huanuco	10	2	8
Junín	10	2	8
Loreto	8	2	6
Arequipa	7	2	5
Madre de Dios	7	2	5
Tacna	7	2	5
Ucayali	6	1	5
Tumbes	1	1	0

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

**PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA,
POR GRUPO DE EDAD Y SEGÚN DEPARTAMENTO**

Departamento	Total	Joven 1/	No Joven
Total	338	50	288
Ancash	33	6	27
Apurimac	24	3	21
Arequipa	7	2	5
Ayacucho	15	3	12
Cajamarca	22	2	20
Cusco	15	2	13
Huancavelica	40	7	33
Huanuco	10	4	6
Ica	12	1	11
Junin	10	4	6
La Libertad	16	3	13
Lima	53	5	48
Loreto	8	1	7
Madre de Dios	7	1	6
Moquegua	12	2	10
Piura	11	1	10
Puno	29	2	27
Tacna	7	0	7
Tumbes	1	0	1
Ucayali	6	1	5

1/ Menores de 29 años de edad

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

**PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA,
POR SEXO Y SEGÚN DEPARTAMENTO**

Departamento	Total	Hombre	Mujer
Total	338	258	80
Ancash	33	27	6
Apurímac	24	19	5
Arequipa	7	4	3
Ayacucho	15	11	4
Cajamarca	22	17	5
Cusco	15	12	3
Huancavelica	40	31	9
Huanuco	10	7	3
Ica	12	10	2
Junín	10	7	3
La Libertad	16	12	4
Lima	53	38	15
Loreto	8	7	1
Madre de Dios	7	5	2
Moquegua	12	10	2
Piura	11	6	5
Puno	29	23	6
Tacna	7	6	1
Tumbes	1	1	0
Ucayali	6	5	1

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.